



CIRCULAR No. 3089

R.C.85/05/2011

RR

Montevideo, 16 de diciembre de 2011.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 15 de diciembre de 2011, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: La RC 76/17/11 del 15 de noviembre de 2011, por la cual se convoca a los Directores y Subdirectores efectivos con derecho a reubicación y traslados para el día 28 de noviembre de 2011 en el local de Inspección Docente sito en la calle Juncal 1395 1º piso

RESULTANDO: I) Que dicho acto no se pudo llevar a cabo por motivos de pública notoriedad.

II) Que por igual motivo, debió suspenderse nuevamente el día lunes 5 de diciembre de 2011.

III) Que al estar centralizado dicho evento en único local sede, los aspirantes deben trasladarse desde su localidad de residencia a Montevideo, ocasionando diversos inconvenientes en el funcionamiento liceal de los Centros de Estudios, como también en cuanto a la erogación económica que ocasiona.

CONSIDERANDO: I) Que con la finalidad de resentir al mínimo el normal funcionamiento liceal en un período muy crítico del año al estar en la finalización del mismo, apoyados en avances tecnológicos, este Consejo ha instrumentado una designación no presencial para quienes no quieran movilizarse hasta el local de Inspección Docente sito en la calle Juncal 1395..

II) Que los aspirantes deberán manifestar su voluntad de reubicación o traslado de su correo institucional.

III) Que las vacantes se podrán visualizar por medio de la página Web oficial del Organismo, al que se puede acceder libremente.

IV) Que será designado un equipo de trabajo para llevar a cabo los contactos con los aspirantes, mediante su ubicación por intermedio del/os contactos requeridos en el momento de la manifestación de su voluntad de reubicarse o trasladarse.

V) Que aquellos docentes que revistan efectividad en cargos de Dirección o Subdirección y tengan reserva de los mismos sin radicación (RC 68/01/01 del 28 de noviembre de

2001) o reintegro al escalafón sin cargo designado, tienen derecho a participar de este acto.

ATENTO: A lo expuesto y a las reglamentaciones vigentes

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1. Establecer que los actos de Designación de docentes que revistan efectividad en cargos de Dirección o Subdirección y tengan reserva de los mismos sin radicación (RC 68/01/01 del 28 de noviembre de 2001) o reintegro al escalafón de esa especialidad y no cuentan con cargo designado como también de reubicación y traslados en cargos de Dirección y Subdirección puedan realizarse también en la modalidad no presencial a partir de la presente resolución.
2. Disponer que aquellos Directores o Subdirectores que estén comprendidos en el numeral anterior deberán manifestar su voluntad de aspirar a participar en el mismo, mediante el formulario que se remitirá a la casilla de correo institucional de cada uno de los involucrados habilitados
3. Convocar para la citada designación, que se llevará a cabo en el local de la Inspección Docente (Juncal 1395 1º piso de la ciudad de Montevideo) el día 20 del presente de acuerdo al calendario a publicarse en la página Web.
4. Aprobar el instructivo del acto de designación que se adjunta."


Prof. Blanca Arriola Mercapide
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria



Instructivo para el acto de reubicación, traslados y designación de cargos de Dirección y Subdirección para el año 2012

A los efectos de facilitar los procedimientos del acto administrativo de reubicación, traslados o designación de cargos de Dirección o Subdirección, se instrumentará una nueva forma de realización **no presencial**.

En esta primera etapa de implementación del nuevo software desarrollado a esos efectos, el aspirante deberá manifestar si desea reubicarse o trasladarse (la mera solicitud no significa que deba hacerlo, lo cual se confirmará en la instancia de designación), mediante formulario confeccionado a tales fines y remitido **vía correo personal institucional**. Es **obligatorio** llenar el citado formulario, tanto para inscribirse como para desistir de participar en la instancia de reubicación y traslado. Para estos efectos, se le recuerda que el usuario y la contraseña correspondientes le fueron remitidos en su momento, al igual que a todos los integrantes de los equipos de dirección del país.

En el formulario se marcará la voluntad de reubicarse o trasladarse, y para aquellos que opten por participar en esa instancia, se registrará un número de celular de contacto, el lugar donde estará en el día de la designación y el número de teléfono fijo del mismo. A este último respecto, se hace énfasis en que el aspirante podrá realizar su opción en el momento de la designación sin la necesidad de concurrir a un único local como ha ocurrido hasta el presente momento, pudiéndolo hacer en cualquier liceo e incluso desde cualquier otro lugar donde tenga computadora con conexión a Internet, teléfono fijo y su celular reciba señal.

Aquel aspirante que desee asistir al acto en forma presencial, podrá realizarlo, pero previamente deberá haber llenado el formulario de manifestación de voluntad que

está en su correo, de igual forma de aquel que opte por participar en forma no presencial.

Referente al mecanismo de la manifestación de voluntad de reubicación o traslado

1. La Inspección de Institutos y Liceos habrá verificado con cada Director/a y Subdirector/a que éstos accedan a su correo institucional, encargándose también de las providencias que amerite cada caso.
2. El aspirante con derecho a reubicación o traslado es quien no haya ejercido ese derecho en los años 2010 y 2011 o no haya obtenido la efectividad en iguales años.
3. El aspirante con derecho a reubicación o traslado deberá entrar en su cuenta personal de correo institucional (a través de la página webmail.ces.edu.uy), donde encontrará un correo electrónico remitido desde la cuenta dircsubdir@ces.edu.uy conteniendo un vínculo a un formulario web, que deberá completar en forma obligatoria.
4. Aquellos docentes que revistan efectividad en cargos de Dirección o Subdirección y tengan reserva de los mismos sin radicación (RC 68/01/01 del 28 de noviembre de 2001) o reintegro al escalafón sin cargo designado, deberán seguir el mismo procedimiento.
5. También por dicho correo habrá recibido un instructivo para el cambio de clave de acceso a su correo en caso de querer realizarlo.
6. Con referencia a quien no se haya reubicado o trasladado en esta instancia y quiera manifestar la voluntad de recategorizarse (lo cual se entenderá como una nueva designación), lo deberá realizar mediante nota remitida al FAX 29153764, en fecha que no supere el 10 de febrero de 2012.

Referente al mecanismo del acto en sí

1. La designación se realizará el día 20 del corriente y de acuerdo a un calendario que se publicará en la página web del Organismo.
2. El llamado se realizará por estricto orden escalafonario entre quienes hayan manifestado voluntad de participar del acto de designación, reubicación o traslado de

Directores y Subdirectores, ya sea que hayan optado por la forma presencial o no presencial.

3. El progreso de la designación se podrá observar en línea mediante el pizarrón electrónico y el listado de lo que esté ocurriendo, accesibles desde la página www.ces.edu.uy/designacion.
4. Finalizada la primera ronda se publicará quien optó en cada caso y qué vacantes hay para la segunda ronda, y así sucesivamente hasta finalizar las rondas complementarias.

Referente solamente a la modalidad no presencial

5. Un equipo de trabajo a designar por el C.E.S. llamará al celular o teléfono fijo de contacto, por estricto orden de prelación, a cada aspirante que haya manifestado su voluntad de reubicación o traslado (mediante el formulario al que se hizo mención), ofreciéndole optar dentro de las vacantes existentes. Esta comunicación telefónica podrá ser grabada. Luego, el aspirante deberá enviar un correo electrónico desde su correo institucional a la dirección de correo diresubdir@ces.edu.uy, en donde asentará la opción realizada en la llamada telefónica. Se le responderá por la misma vía, con copia a todos los aspirantes.

Importante: Solicitamos que tomen las providencias del caso a los efectos de que los equipos celulares estén disponibles para dicho evento, y con carga suficiente para una comunicación que podrá durar varios minutos.

Referente solamente a la modalidad presencial

6. El aspirante deberá presentarse en el local de Inspección Docente, Juncal 1395 piso 1, en el horario asignado a su grado.

-
7. Un funcionario ofrecerá al aspirante las vacantes existentes y registrará su designación, remitiéndose la misma a los correos institucionales de todos los aspirantes habilitados, a los efectos de que aquellos que no asistan tengan un registro de los movimientos que se producen. Similar información se podrá ver en la página publicada a esos efectos, mencionada anteriormente (www.ces.edu.uy/designacion).